

Con la Calidad del Alza contenida en dho Informe
me y que sea este Acuerdo de la aprobacion
de Su Mag^d y Señores de la R.^a Chancilleria
de la Ciudad de Granada para lo qual se con-
sulte con testimonio de dho Expediente y este Reg^{do}

Sobre
la
cauion
de
vitorio

el que para ello se pare a la parte Intercedida
En este Ayuntamiento se ha visto un esen
plan Impreso de Real Cedula de Su Magestad
y señores el consero por la qual se manda Obervar
y guardar como ley por punto general en los Rei
nos de Castilla y Leon la Condicion Cincuenta y
viete del quinto genero de Millones, y que los
Cauildos, o Ayuntamientos conozcan en adelan
te de las sentencias apeladas de las Justicias
ordinarias de sus Respccivos Pueblos hasta en la
cantidad de quarenta mil mrs con lo demás
que se previene, que visto ydo y entendido
por esta Ciudad Dixo lo obedecia y obedecio
con el respeto devido, y Acuerdo de quando cum
pla y execute en todo y por todo segun y como
se previene y manda y se incorpore con las or
denes Reales

En este estado entro en este Cauildo el Sr D^{no} Juan
felix leones y se conformo con lo acordado
por la Ciudad en los dho Acuerdos anteriores
la Ciudad nombro por Comisario para la
virtud de carzel a los señores D^{no} Carrto de
Sabredo y D^{no} Juan de Matos Aguilan

[Handwritten signature]

